



RESOLUCIÓN N° 615 DE 2023

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, el Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo publico, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- b) Que dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023, se estableció en gestión del conocimiento la necesidad de capacitar a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda en temas relacionados con Gestión del Presupuesto Público.
- c) Que la Secretaria de Hacienda designo a los servidores públicos Iván Rodríguez Osorio y Gladys Teresa Castellanos, Profesionales Universitarios de la Secretaría de Hacienda, inscritos en carrera administrativa para que participaran en seminario presencial sobre "INFORMACION EXOGENA PARA LA DIAN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2023" dictado por la firma F&C CONSULTORES, durante el día 16 de marzo de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Empresa de Formación y Capacitación Especializada F&C CONSULTORES, identificada con NIT No. 900.295.736-2, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.404.200.00), por concepto de pago de inscripción al "Seminario sobre "INFORMACION EXOGENA PARA LA DIAN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2023", de los servidores públicos IVAN RODRIGUEZ OSORIO, identificado con la C.C. No. 17.585.803 y GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO identificada con la C.C. No. 63.311.432, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2023-00672 del 13 de marzo de 2023 y la factura electrónica de venta No. BG2348, certificación bancaria del Banco de Bogotá, y RUT.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro (servicios de educación para la formación y el trabajo 032120202009002090103060 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 28 MAR 2023


YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo
FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co